

Derecho De Desarrolladores Inmobiliarios A Ceder Colectivamente Las Habitaciones Del Apart Hotel Adjudicados En Explotación

DERECHO DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS A CEDER COLECTIVAMENTE LAS HABITACIONES DEL APART-HOTEL ADJUDICADOS EN EXPLOTACIÓN.__ ... *CLÁUSULA* ... (*CESIÓN*) Los DESARROLLADORES podrán ceder colectivamente y a cualesquier títulos, sus derechos de explotación sobre los departamentos tipo unidades de habitación del APART-HOTEL a ellos adjudicadas, siempre respetando el plazo máximo del cual gozan.